

## RESOLUCIÓN NÚMERO 588

(8 de Noviembre de 2018)

Por medio de la cual se Actualiza el Código de Integridad en la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo Antioquia.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA En uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.
2. Que mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, se definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.22.3.4).
3. Que el Decreto 1499 de 2017 señaló que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (Artículo 2.2.22.3.8).
4. Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1 indicó que "las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, de acuerdo al numeral 4, la Política de Integridad para las entidades públicas.
5. Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".
6. Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucila



turbhs01@edatel.net.co  
[www.hfv.gov.co](http://www.hfv.gov.co)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA.

y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
  - **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
  - **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
  - **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
  - **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".
7. Que a la expedición del Código de Integridad lo acompañó un ejercicio de afianzamiento propuesto en la caja de herramientas del DAPF, donde se definieron los valores, lo que es y lo que no es, para acciones de cambio, donde se insta a los funcionarios de la ESE a implementar el Código y se indican una serie de estrategias para hacerlo.
  8. Que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público - Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades públicas con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.
  9. En consecuencia, resulta imperativo para la ESE Hospital Francisco Valderrama adoptar el 'código general' o 'código tipo' denominado Valores del Servicio Público - Código de Integridad de la Función Pública.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.**  
Adoptar el Código de Integridad del Servicio Público, el cual establece los mínimos de integridad para todos los servidores públicos del país.

**Parágrafo Segundo. - VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO - CÓDIGO DE INTEGRIDAD,** que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al Servicio Público en la ESE Hospital Francisco Valderrama de Turbo.

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

Para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucifa



turbhs01@edatel.net.co  
[www.hfv.gov.co](http://www.hfv.gov.co)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA.

que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

En tal sentido La ESE Hospital Francisco Valderrama, formula el Código de Integridad, lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores adscritos a esta entidad. Para ello se redefine el Código de Ética y Buen Gobierno que se tiene establecido hasta el momento en el hospital y se renueva el modelo de intervención de gestión ética descentralizada y se impulsa una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

El Código de Integridad es la guía, el sello e ideal de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

El Código de Integridad es aprobado e implementado como un Código tipo de conducta único para los servidores públicos adscritos a la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo Antioquia.

La ESE, estableció un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código a través de capacitaciones y talleres a todos los servidores

Corresponde a la Oficina de Control Interno realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Código.

El Código define cada valor y establece una lista de acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

Valores de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama de Turbo:

### HONESTIDAD

### RESPECTO

### COMPROMISO

### DILIGENCIA

### JUSTICIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRINCIPIOS DE ACCIÓN.** De conformidad con las particularidades y autonomía de la E.S.E deberá adicionar principios de acción ("lo que hago" "lo que no hago") a los cinco valores establecidos en el Código de Integridad del Hospital y podrá incluir hasta dos valores adicionales.

#### HONESTIDAD;

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Soy Honesto cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA.

hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Soy Honesto cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✓ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

## RESPECTO

- ✓ Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes
- ✓ y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
- ✓ Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Soy Respetuoso cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- ✓ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ✓ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

## COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

Soy Comprometido cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones > de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucifa



turbhs01@edatel.net.co  
[www.hfv.gov.co](http://www.hfv.gov.co)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA.

Soy Comprometido cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

## DILIGENCIA

- ✓ Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado

Soy Diligente cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Soy Diligente cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No malgasto ningún recurso público.
- ✓ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo

## JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Soy Diligente cuando: (Lo que Hago)

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Soy Diligente cuando: (Lo que No Hago)

- ✓ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucifa



turbhs01@edatel.net.co  
[www.hfv.gov.co](http://www.hfv.gov.co)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ESE HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA DE TURBO ANTIOQUIA.

decisión y gestión pública.

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Usuarios Internos y Externos de la E.S.E., Es por esto que este Código es tan importante. Llévelo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día

**ARTÍCULO TERCERO.** - **Ámbito de aplicación.** Los principios y valores del Código de Integridad del Servicio Público, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los/ los servidores(as) públicos del Hospital en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los Gestores de Integridad.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **Responsabilidad:** El Coordinador de talento humano, o quien haga sus veces, deberán acompañar y apoyar las diferentes actividades tendientes a fortalecer la Gestión de Integridad en las áreas o dependencias de la respectiva entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **Grupos Operativos de Integridad.** Se podrán conformar grupos operativos de integridad con el fin de apoyar las estrategias de socialización y apropiación del Código de Integridad.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **Vigencia y Modificaciones.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en su integridad, resolución Nro. 441 del 13 de noviembre de 2009 “por medio del cual se adopta el código de ética del Hospital Francisco Valderrama, y la Resolución Nro. 189 del 26 de abril de 2009 por medio de la cual se adopta el Código de Buen Gobierno y todas las demás actuaciones que le sean afines.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbo a los Ocho (8) días del mes de Noviembre de 2018.



**ALEXIS CUESTA CUESTA**

Gerente, E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA

Turbo - Antioquia

Proyectó: Gloria Elena López Rivas  
Oficina de Planeación

Revisó: Jenny Katherine Cuellar  
Jefe Oficina Jurídica

*¡Servicios con Sentido Humano!*

NIT. 890981137-8  
TURBO - ANTIOQUIA



PBX: 827 20 88 - FAX: 827 40 73



Calle 100 N° 24 - 230 Barrio la Lucifa



turbhs01@edatel.net.co  
[www.hfv.gov.co](http://www.hfv.gov.co)